



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### NÚMERO 20

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1266/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tomás Cordones Moreno, frente a Amyco Sistemas I.D., S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 16/11/2020 cuyo fallo es el siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Tomás Cordones Moreno contra la empresa Amyco Sistemas I.D., S.L., que no comparece pese a estar citada en legal forma, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 1.550 euros por los conceptos estimados de su demanda, cantidad a la que será de aplicación el 10% de interés de mora.

En cuanto a Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Amyco Sistemas I.D., S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 8 de febrero de 2021.-La Letrada de la Administración de Justicia, Almudena Ortiz Martín.

N.º I.-616